



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-514-2023**

USHUAIA, martes 15 de agosto de 2023

VISTO: el expediente DPP N.º 158/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "**S/ COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS C/TAPA Y RUEDAS**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Doce (12) contenedores plásticos, para residuos con tapa y ruedas a fin de ser instalados en distintos sectores designados, según el plan de gestión de residuos sólidos y líquidos del Puerto de Ushuaia, asimismo cumplir con lo establecido en el Convenio MARPOL 73/78 ratificado por nuestro país mediante Ley 24.089., por un valor estimado de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00).

Que en el Adjunto N.º 6 obra la Disposición N.º DDGA-23-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en Adjuntos N.º 7,8 obran constancias de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector, además del Formulario de Cotización N.º 47/2023 obrante el mismo en Adjunto N.º 5 y constancias de las invitaciones a cotizar a distintas firmas del rubro, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 58/21.

Que en Adjuntos N.º 9 a 11 obra propuesta de la firma SUCESIÓN BELLOFIORE Rubén.

Que en Adjuntos N.º 12 a 14 obra propuesta de la firma CORRALES Facundo Ariel.

Que en Adjuntos N.º 15 a 17 obra propuesta de la firma GAMARRA Manuel.

Que en Adjuntos N.º 18 a 21 obra la propuesta la firma VIÑA Pablo Oscar.

Que en el Adjunto 22, obra el cuadro comparativo suscripto por el Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto N.º 23 mediante Nota N.º N-DA-134-2023, se otorgó intervención al Sr. Director Protección Portuaria a fin de consultar con el Sr. O.P.I.P. para evaluar y emitir opinión de ofertas según cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en Adjunto 26 mediante Nota N° N-DDPP-7-2023. Obra respuesta a requerimiento formulado precedentemente, incorporando en Adjunto N° 25 registro M.E.y.S. N° 1845/23, respuesta del Sr. O.P.I.P. en la cual menciona que la oferta de la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE Rubén, es la más conveniente y se ajusta al requerimiento formulado.

Que en Adjunto N° 27 mediante Nota N° N-DA-140-2023, se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento y emitir criterio referente a lo informado precedentemente. Obrando respuesta en Adjunto N° 28 mediante Nota N- DPP-169-2023 en la cual el Sr. Presidente comparte criterio de lo informado y autoriza continuar tramite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada, a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE Rubén, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 480.600,00), Por la provisión de Doce (12) contenedores plásticos, para residuos con tapa y ruedas.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 231/2023, obrante en el Adjunto 4.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015 y el Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 0188/2023, y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y 58/21.

Que en Adjunto N° 31, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna SUBROGACIÓN U.A.I. DPP N°62/23 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización N° 47/2023., Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa por Compulsas abreviada según Solicitud de Cotización N° 47/2023. a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE Rubén, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 480.600,00). Por la

provisión de Doce (12) contenedores plásticos, para residuos con tapa y ruedas, Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra. -

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2- 20910 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. –

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-514-2023**

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
15/08/2023*